

Buenos Aires, 29 de mayo de 2015

Visto: la Ley n° 2095, el Decreto n° 95/GCBA/2014, la Disposición n° 135/2014, y el Expediente Interno n° 117/2015; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la provisión de mobiliario para la mesa de entrada de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales del edificio sede del Tribunal, con el objeto de ampliar su capacidad operativa mejorando su posibilidad para nuevos puestos de atención.

A fojas 26/28, el área contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva de afectación preventiva, con cargo a la partida correspondiente.

En función al requerimiento realizado por la Secretaría Judicial de Asuntos Generales, la Unidad Operativa de Adquisiciones solicitó al Director General de Administración la realización de un procedimiento bajo el metodología de Contratación Menor (artículo 38 de la ley n° 2095), en razón de que el mismo se encuadra dentro de este presupuesto. Asimismo se agregó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y confeccionó el proyecto de Pliego de Condiciones Particulares (fojas 30/42). Se deja constancia de que las especificaciones técnicas fueron definidas por la Secretaría con la colaboración de la consultora profesional del Tribunal, con las características del equipamiento requerido.

Según lo establecido por el anexo I de la Acordada n° 15/2010, el importe para esta contratación recae dentro de las competencias otorgadas al suscripto.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes de fojas 46/48, sin formular objeciones.

Por ello, el Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto procede a dictar la siguiente

DIRECTIVA:

1. **Autorizar** el llamado a la Contratación Menor N° 38-07/2015, destinada a la adquisición de mobiliario para la mesa de entrada judicial, con un presupuesto de SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 74,500.-), en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095, su decreto reglamentario n° 95/2014, y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Aprobar** el Pliego de Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que forman parte de la presente como anexos I y II.

3. **Fijar** la fecha y hora de apertura para el 12 de junio de 2015, a las 14:00.
4. **Mandar** se publique en la cartelera del edificio, en la página del Tribunal Superior de Justicia en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires; y para su conocimiento, instrumentación y demás efectos, pase a la Unidad Operativa de Adquisiciones.

Firmado: CPN Roque Adolfo Pannunzio (Director General Adjunto de Administración)

DIRECTIVA N° 14/2015

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Bases del llamado

1. Objeto del Llamado: la presente contratación tiene por objeto la provision del mobiliario necesario para la mesa de entradas judicial de la Secretaria Judicial de Asuntos Generales, con el fin de organizar el sector de recepción general, información, control y entrada de correspondencia de la planta baja; y del mobiliario destinado a renovar y reformular el espacio funcional de la las oficinas avocadas a dicha función del edificio sede del Tribunal.

2. ESPECIFICACIONES

Adquisición de mobiliario, según la descripción y las especificaciones técnicas desarrolladas en el Anexo II.

3. Forma de cotización: En formularios del oferente con membrete, en original, con firma y aclaración, CUIT, en PESOS, con IVA incluido y ajustada a las bases y condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

4. Mantenimiento de Ofertas: Los oferentes deben mantener la oferta por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, estas se prorrogan automáticamente por igual plazo, excepto que el oferente manifieste su voluntad de no renovarla, con una antelación mínima de 10 (diez) días anteriores al vencimiento.

5. Inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del sector público de la ciudad (RIUPP): Los interesados en participar en los procedimientos de selección deberán acreditar sus inscripción o haber iniciado el trámite de inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda (RIUPP).

6. Personas no habilitadas para contratar: Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 96 de la ley n° 2095. A tal efecto, suscribirán el formulario de declaración jurada que integra las bases del presente llamado.

Artículo 96 – PERSONAS NO HABILITADAS: No pueden presentarse a ningún procedimiento de selección en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

- a) Las personas jurídicas e individualmente sus socios o miembros del directorio, según el caso, que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes.
- b) Las personas físicas que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes.
- c) Los cónyuges de los sancionados.
- d) Los agentes y funcionarios del sector público de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188, o la norma que en el futuro la reemplace.
- e) Las personas físicas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación. En el caso de aquellas en estado de concurso, pueden contratar siempre que mantengan la administración de sus bienes mediante autorización judicial. Las que se encuentran en estado de concurso preventivo pueden formular ofertas, salvo decisión judicial en contrario.
- f) Los inhibidos.
- g) Las personas que se encuentran procesadas por delitos contra la propiedad, contra la Administración Pública o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- h) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- i) Las personas físicas o jurídicas, e individualmente, sus socios o miembros del directorio, que hayan sido sancionadas por incumplimiento a las previsiones de los artículos 1.3.11 bis y 3.1.14 al Libro II “De las faltas en particular”, Sección 3°, Capítulo “Prohibiciones en Publicidad” del Anexo I de la Ley 451 Régimen de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto Inciso incorporado por Ley 4486).
- j) Las personas físicas o jurídicas que participen en más de una oferta dentro de una misma contratación, ya sea por sí solas o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, en las condiciones que determine la reglamentación.

7. Garantía: En virtud del procedimiento y el monto estimado para esta contratación, no es necesario presentar garantías de mantenimiento de la oferta, ni de cumplimiento del contrato.

8. Forma de adjudicar: El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá o no adjudicar la presente contratación. La adjudicación será por renglones y recaerá sobre la propuesta que resulte ser la más conveniente y se ajuste a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego.

9. Nombrar representantes ante la adjudicataria: El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de designar agentes con autorización para que sirvan de nexo con la empresa que resulte beneficiaria de la presente contratación. La firma deberá dirigirse en primera instancia a la persona designada ante cualquier problema que exista durante la ejecución contractual.

10. Constitución de domicilio y correo electrónico: Las firmas participantes deberán constituir domicilio en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, e informar una dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso de

selección de ofertas y en la ejecución del contrato. De omitirse este requisito, se tomarán por válidas la direcciones registradas en el RIUPP.

11. Presentación de la oferta: El oferente formulará su oferta por cada renglón o por su totalidad debiéndose ingresar la misma por la Mesa de Entradas Administrativa del Tribunal, piso 6º en el horario de 09.00 a 16.00.

12. Requisito de oferta: A los efectos de la consideración de la oferta, deberá indicarse en la propuesta con precisión el tipo de material en caso de cotizar alternativa cuyas características deberán mantener el estándar de calidad solicitado, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas.

13. Calidad de productos: Los productos a proveer serán de primera calidad y deberán ajustarse en todos los casos a los detalles descriptos en las fichas técnicas y planos provistos por el consultor técnico para cada uno de los renglones. El Contratista deberá respetar siempre los colores, acabados y texturas existentes de cada uno de los elementos que se intervendrán.

14. De las muestras: En caso de considerarlo pertinente, el Contratista deberá presentar muestra del material, a efectos de cotejar su correcta correlación con el mobiliario solicitado.

15. Consultas: Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la Unidad Operativa de Adquisiciones hasta 48 (cuarenta y ocho) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

16. Aclaración de documentación: El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

17. De la Entrega: El plazo máximo de entrega de los renglones cotizados no deberá en ninguno de los casos los 30 (treinta) días hábiles, a contar desde la suscripción de la Orden de Provisión. Se considera que este plazo no es acumulativo sino máximo para la totalidad de los ítems adjudicados.

18. Flete y descarga: El flete y la descarga serán por cuenta del adjudicatario. A tal fin, podrán disponer de la dársena para proveedores que posee el edificio sede del Tribunal.

19. Plazo de Garantía: Se establece como plazo de garantía del mobiliario un período de tiempo de 12 (doce) meses, a contar este desde el libramiento del parte de recepción definitiva de los bienes.

20. Penalidades contractuales: Frente al incumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato o su cumplimiento defectuoso, el Tribunal Superior de Justicia, previa notificación y descargo del adjudicatario, podrá aplicar multas

en los términos fijados por el artículo 126 de la ley n° 2095 y su decreto reglamentario, o rescindir el contrato por culpa del adjudicatario. Ello, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 135 de la Ley de Compras y Contrataciones y su decreto reglamentario, cuando así correspondiere.

21. Rescisión por culpa del adjudicatario: Frente a la grave negligencia o al incumplimiento reiterado de las obligaciones previstas en este pliego y en las especificaciones técnicas, el Tribunal podrá rescindir la contratación por causas imputables al proveedor mediante decisión fundada.

22. Revocación de procedimiento: El Tribunal Superior de Justicia podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes (conf. art. 82 de la Ley N°2095).

23. Rescisión: El Tribunal Superior de Justicia podrá rescindir el contrato por causas no imputables al proveedor, de conformidad con lo prescripto por el artículo 122 de la ley n° 2095.

24. Fiscalización General de la Prestación: El Tribunal Superior de Justicia, fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, dará instrucciones y notificará las novedades con respecto de la calidad de los artículos entregados.

25. Forma de Pago: Se efectivizará dentro del plazo de **15 (quince) días de emitido el Parte de Recepción Definitiva**, documento que habilita la presentación de la factura.

26. Tramitación de Facturas: Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos por la Dirección General Impositiva y presentadas en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración, sita en Cerrito n° 760, 6° piso, de lunes a viernes de 09.00 a 16.00.

27. Interpretación: En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, tendrán primacía las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

28. Visita: Los oferentes deberán visitar indefectiblemente las instalaciones del edificio, a fin de imponerse de las características que hacen a la prestación del servicio, a tal efecto se deberá coordinar con el área de servicios generales, de lunes a viernes, en el horario de 10.00 a 15.00. **Dicho certificado se acompañará a la propuesta económica. La falta de este requisito será condición para la desestimación de la oferta.**



Nota: La presente contratación se realiza conforme con las reglas establecidas en la legislación vigente (ley n° 2095 y su decreto reglamentario n° 754/2008).

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROVISION DE MOBILIARIO PARA PLANTA BAJA

RENGLÓN Nº 1 - MOBILIARIO PARA MESA DE ENTRADA EN PLANTA BAJA

LOCAL 1

- ITEM Nº 1 - Provisión de dos (2) escritorios con tapa de 137 cm. x 137 cm. x 60 cm. x h=74 cm.). Cajonera rodante con tres (3) cajones. Cantos pvc 1mm interior de cajones ABS 0,45mm. Correderas telescópicas, cerradura primer cajón, tiradores aluminio, patas de acero color aluminio. Placa melamina base de MDF 18 mm, color a elección, regresos de 36mm, canto perimetral en ABS de 2 mm., al tono. Canto transversal en ABS 0,45 mm, al tono. Según esquema.
- ITEM Nº 2 - Provisión de un (1) mueble para insumos de 112 cm. x 40 cm. x h=80 cm., Placa melamina base de MDF 18 mm, color a elección, regresos de 36mm, canto perimetral en ABS de 2 mm. al tono. Canto transversal en ABS de 0,45 mm., al tono. Con tres (3) puertas y tres (3) cajones. Bisagras, tiradores aluminio, correderas telescópicas. Según esquema.
- ITEM Nº 3 - Provisión de un (1) archivero de 160 x 40 x 232h. Placa melamina base de MDF 18 mm, color a elección, regresos de 36mm, canto perimetral en ABS de 2 mm., al tono. Canto vertical en ABS de 2mm y canto transversal en ABS de 0,45 mm., al tono. Estantes fijos, según esquema.
- ITEM Nº 4 - Provisión de un (1) archivero de 110 x 40 x 232h. Placa melamina base de MDF 18 mm, color a elección, con regresos de 36mm, canto perimetral en ABS de 2 mm., al tono. Canto vertical en ABS de 2mm y canto transversal en ABS de 0,45 mm., al tono. Estantes fijos, según esquema de referencia de ITEM Nº 3.
- ITEM Nº 5 - Provisión de un (1) estante flotante de 125cm x 40cm. Placa melamina base de MDF 18 mm, color a elección, con regresos de 36mm, canto perimetral en ABS de 2 mm.) al tono. Ménsulas invisibles.

REGLON Nº 2 - PROVISION DE MOBILIARIO PARA ANEXO PLANTA BAJA

LOCAL 2

- ITEM Nº 1 - Provisión de un (1) archivero de 212 x 40 x 234h. Placa melamina base de MDF 18 mm, color a elección, con regresos de 36mm, canto perimetral en ABS de 2 mm., al tono. Canto vertical en ABS de 2mm y canto transversal en ABS de 0,45 mm., al tono. Estantes fijos, según esquema.
- ITEM Nº 2 - Provisión de un (1) archivero de 242 x 40 x 234h. Placa melamina base de MDF 18 mm, color a elección, con regresos de 36mm, canto perimetral en ABS de 2 mm., al tono. Canto vertical en ABS de 2mm y canto transversal en ABS de 0,45 mm., al tono. Estantes fijos, según esquema.
- ITEM Nº 3 - Provisión de un (1) archivero de 182 x 40 x 115/234h. Placa melamina base de MDF 18 mm, color a elección, con regresos de 36mm, canto perimetral en ABS de 2 mm., al tono. Canto vertical en ABS de 2mm y canto transversal en ABS de 0,45 mm., al tono. Estantes fijos, según esquema.
- ITEM Nº 4 - Provisión de un (1) mueble bajo con puertas corredizas de 100 cm. x 50 cm. x h=100 cm., de MDF. Placa melamina base de MDF 18 mm, color a elección, con regresos de 36mm canto perimetral en ABS de 2 mm., al tono. Canto transversal en ABS de 0,45 mm., al tono. Kit puertas corredizas, tiradores aluminio. Según esquema.
- ITEM Nº 5 - Provisión de un (1) mueble para insumos de 112 cm. x 40 cm. x h=80 cm., de MDF. Placa melamina base de MDF 18 mm, color a elección, con regresos de 36mm, canto perimetral en ABS de 2 mm., al tono. Canto transversal en ABS de 0,45 mm., al tono. Con tres (3) puertas y tres (3) cajones. Bisagras, tiradores aluminio, correderas telescópicas. Según esquema.
- ITEM Nº 6 - Provisión de dos (2) estantes flotantes de 114cm x 40cm. Placa melamina base de MDF 18 mm, color a elección, con regresos de 36mm, canto perimetral en ABS de 2 mm., al tono. Ménsulas invisibles. Según esquema.

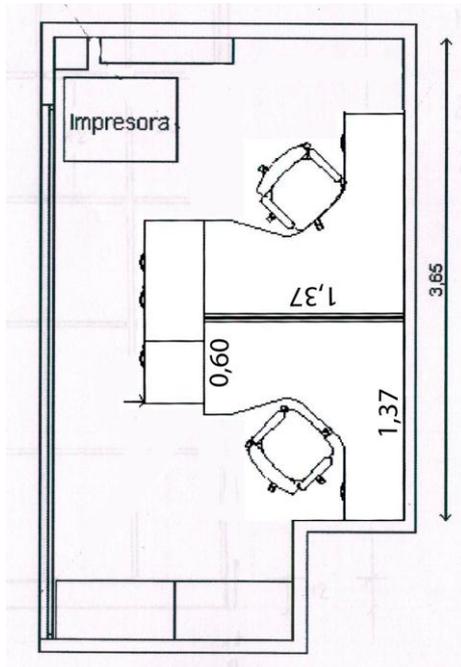


ESQUEMAS

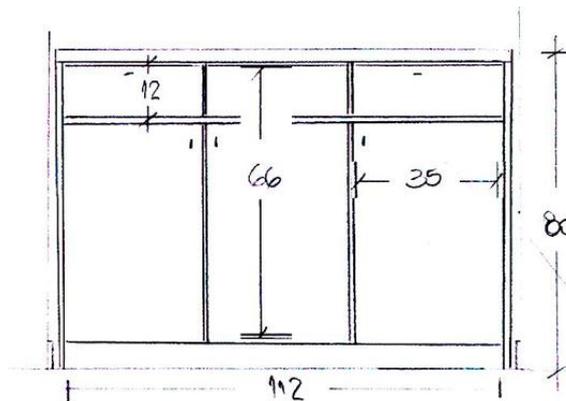
RENGLÓN Nº 1 - MOBILIARIO PARA MESA DE ENTRADA EN PLANTA BAJA

LOCAL 1

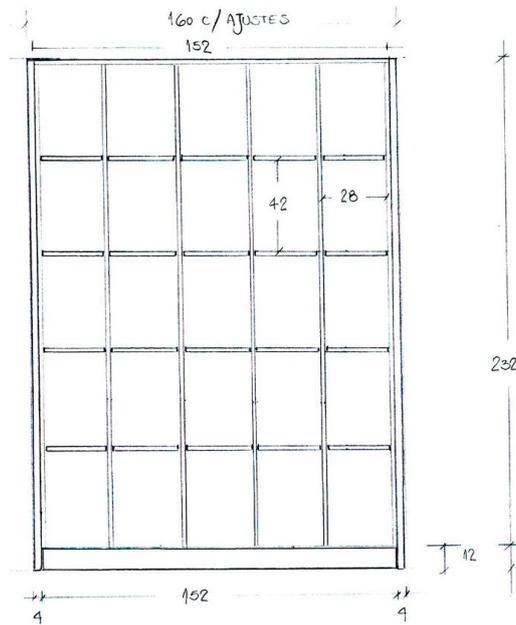
ITEM Nº 1 –



ITEM Nº 2 –



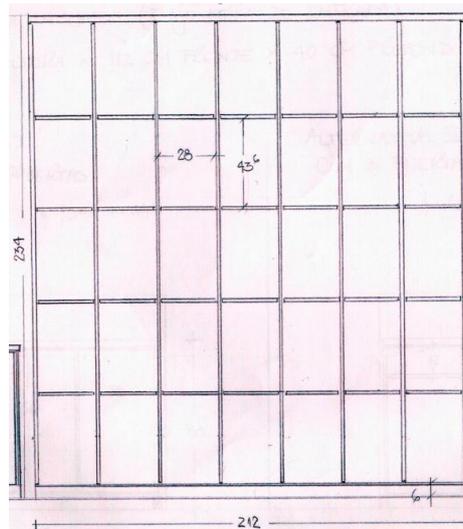
ITEM N° 3 –



REGLON N° 2 - PROVISION DE MOBILIARIO PARA ANEXO PLANTA BAJA

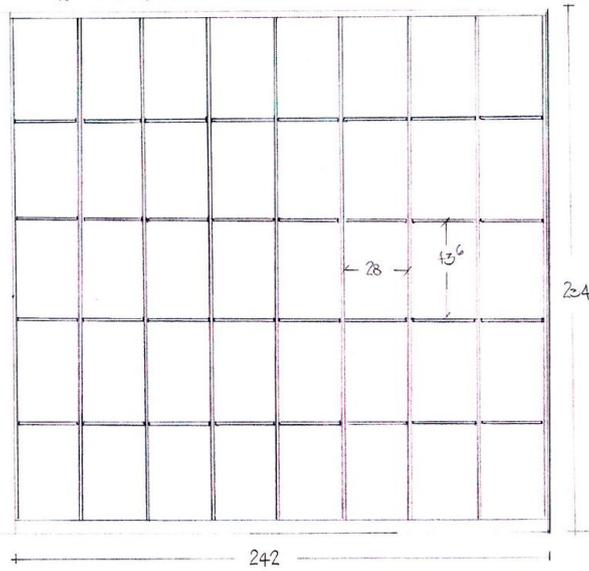
LOCAL 2

ITEM N° 1 –

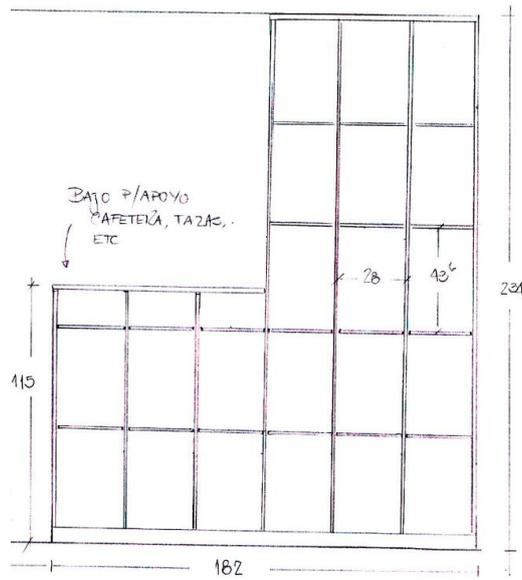




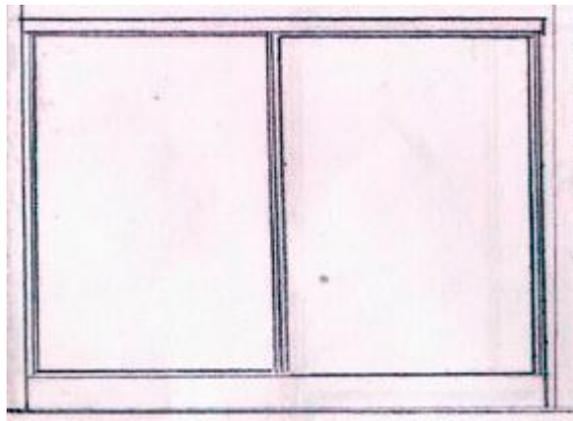
ITEM Nº 2 –



ITEM Nº 3 –



ITEM Nº 4 –



ITEM Nº 5 –

